COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor

**ÁLVARO GARAVITO CABALLERO**

Transversal 142 C No. 12-15 en Bucaramanga, Santander

DESPACHO:              JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE MONIQUIRÁ

PROCESO:                VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE:        CLAUDIA PATRICIA PALENCIA MONTAÑEZ Y OTROS

DEMANDADO:          ALLIANZ SEGUROS S.A.Y OTRO

RADICADO:              154693103001-2024-00025-00

Cordial saludo,

A través del presente, le comunico la existencia del proceso identificado en la referencia en donde se ha proferido el auto de fecha 10 de abril de 2025, por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía promovido por ALLIANZ SEGUROS S.A. en su contra. Dicha providencia fue proferida por el Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito de Moniquirá, dentro del proceso bajo el radicado No. 154693103001-2024-00025-00.

Por lo anterior, se solicita su comparecencia al juzgado a recibir la notificación dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Para su conocimiento el Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito de Moniquirá se encuentra ubicado en la CALLE 19 #5-25 PISO 2 de la ciudad de Moniquirá, Boyacá, también puede comparecer por medios virtuales solicitando la notificación a través del correo electrónico j01cctomoniquira@cendoj.ramajudicial.gov.co, y su horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.

Lo anterior, en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, para efectos de que reciba la notificación personal y toda la documentación necesaria para que ejerza la defensa de sus intereses en el proceso relacionado previamente. De no comparecer en el término antes señalado se procederá a efectuar la notificación por aviso.

Atentamente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

Apoderado judicial ALLIANZ SEGUROS S.A.

Correo: notificaciones@gha.com.co